

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 31-ene-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 022
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Martha Cecilia Arana
Demandado: Freyder Antonio Rosero Mallama
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00295-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional solicitud del apoderado del extremo demandante, pidiendo se oficie el pagador del Ingenio RioPaila, con el fin de que ponga a disposición del presente asunto las sumas de dinero por descuentos del demandado a fin de que este cancele la obligación.

Por ser procedente, dicho pedimento el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al pagador de INGENIO RIOPAILA CASTILLA, con el fin de que se sirva efectuar los descuentos al demandado, a fin de dar cumplimiento a la orden de embargo comunicada por este Despacho a través del oficio N° 2883 del 18 de septiembre de 2017, con el cual se informó sobre el decreto de embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal devengado por el señor **FREYDER ANTONIO ROSERO MALLAMA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.292.010.

Se le hace saber las implicaciones de orden disciplinario y legal que la no respuesta generaría, de conformidad con el numeral 3 del art. 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75b172c6680d576af62e0dd8c61b1fd1f8e38979c7d59acc334ea5de44be5558**

Documento generado en 03/02/2022 02:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>